

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Oarmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES.
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros:

Real decreto nombrando Ministro del Tribunal de Cuentas del Reino á D. Vicente Pérez y Pérez, Diputado á Cortes y Director general de los Registros y del Notariado.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden aprobando el proyecto de Reglamento para cumplimentar el artículo 10 de la Ley de 12 de Marzo de 1909 creando el Teatro Español, bajo la dirección de este Ministerio.

Otra declarando desierto el concurso para proveer dos plazas de Profesores de Pedagogía de los estudios elementales del Magisterio, vacantes en el Instituto de Bilbao y en la Escuela Normal Superior de Maestros de Huesca, y disponiendo que se anuncien dichas plazas á concurso de ascenso.

Otra ídem ídem para proveer una plaza de Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestras de Cáceres, y disponiendo se anuncie á concurso de ascenso.

Otra disponiendo se anuncie á concurso de traslado la plaza de Profesor de Pedagogía del Instituto General y Técnico de Coruña.

Administración Central:

ESTADO.—Asuntos contenciosos.—Anunciando el fallecimiento en el extranjero de los súbditos españoles que se indican.

GRACIA Y JUSTICIA.—Subsecretaría.—Anunciando hallarse vacantes en el territorio de la Audiencia de Sevilla las Escribanías de los Juzgados de primera instancia que se indican.

Ídem ídem en el ídem de la Audiencia de Zaragoza la plaza de Escribano del Juzgado de primera instancia de Híjar.

Ídem ídem en el ídem de la Audiencia de Cáceres la plaza de Escribano del Juzgado de primera instancia de Alcántara.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA. Relación de las pensiones declaradas por este Consejo Supremo durante la segunda quincena del mes de la fecha.

MARINA.—Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.—Aviso á los Navegantes.—Grupos 214, 215 y 216.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Disponiendo se abra un concurso para la constitución de la Sociedad de Actores abscritos al Teatro Español.

Señalando el día 3 del actual, de nueve de la mañana á seis de la tarde, para el barnizaje de las obras que han de figurar en la Exposición Nacional de Pintura, Escultura y Arquitectura.

Disponiendo se entienda rectificado el anuncio de esta Subsecretaría, por la que se excluía á D. Antonio Rodríguez Ronco

de tomar parte en las oposiciones á las Cátedras de Enfermedades de la Infancia, vacante en la Universidad de Santiago, en el sentido de que se le considere incluido en dichas oposiciones.

FOMENTO.—Dirección General de Obras Públicas.—Carreteras.—Aprobando el proyecto reformado de la alcantarilla longitudinal de saneamiento y desagüe en el kilómetro 3 de la carretera de Villachín á Vigo á la de Hiniesta á Carbajales, provincia de Zamora.

Ídem el ídem de la reparación de los kilómetros 18 al 23 de la carretera de Pilar de Moya á Andujar, provincia de Jaén.

Puertos.—Disponiendo que la Real orden de concesión de 18 de Julio último autorizando á D. Francisco García Pérez para construir un muelle embarcadero de hormigón armado en el sitio denominado Punta de Prois, del puerto de Ribateo, se entienda extendida á nombre de D. Francisco García Fernández.

ANEXO 1.º—OBSERVATORIO DE MADRID.—OPOSICIONES.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

HACIENDA.—Dirección General de Aduanas.—Resumen de las cantidades y valores de los artículos importados y exportados durante el mes de Agosto último.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CIVIL.—Pliegos 96, 97 y 98.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

REAL DECRETO

Vengo en nombrar Ministro del Tribunal de Cuentas del Reino, en la vacante producida por haber sido nombrado don Federico Requejo Presidente del mismo Tribunal, por reunir las condiciones legales, á D. Vicente Pérez y Pérez, Diputado á Cortes y Director general de los Registros y del Notariado.

Dado en Palacio á primero de Octubre de mil novecientos diez.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
José Canalejas.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de Reglamento para cumplimentar el artículo 10 de la Ley de 12 de Marzo de 1909, creando el Teatro Español, bajo la dirección del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes,

S. M. REY (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el referido proyecto de Reglamento.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guar-

de á V. I. muchos años. Madrid, 28 de Septiembre de 1910.

BURELL.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: No habiéndose presentado aspirante alguno al concurso de traslado anunciado por Real orden de 27 de Agosto último, publicada en la GACETA de 31 de los mismos, para proveer dos plazas de Profesores de Pedagogía de los estudios elementales del Magisterio, vacantes en el Instituto de Bilbao y en la Escuela Normal Superior de Maestros de Huesca, dotada cada una con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

En cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 2.º de la Real orden de 30 de Julio de 1907,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien resolver:

1.º Que se declare desierto dicho concurso de traslado.

2.º Que se anuncien dichas plazas á concurso de ascenso por término de veinte días, á contar desde la publicación de esta Real orden en la GACETA.

3.º Que sólo podrán aspirar á estas plazas por el presente concurso los Auxiliares de las Escuelas Normales de Maestros que hayan obtenido dichos cargos por oposición.

4.º Que será condición de preferencia la mayor antigüedad en el nombramiento, y entre los que procedan de unas mismas oposiciones el que hubiera ocupado número anterior en la propuesta del Tribunal calificador, y

5.º Que los concursantes eleven sus instancias y hojas de servicios á esa Subsecretaría por conducto de sus Jefes inmediatos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 27 de Septiembre de 1910.

BURELL.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: No habiéndose presentado aspirante alguna al concurso traslado, anunciado por Real orden de 27 de Agosto último, publicada en la GACETA de 31 de los mismos, para proveer una plaza de Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestras de Cáceres, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 2.º del Real decreto de 24 de Abril de 1904,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se declare desierto dicho concurso de traslado.

2.º Que se anuncie dicha plaza á concurso de ascenso por término de veinte días, á contar desde la publicación de esta Real orden en la GACETA.

3.º Que sólo podrán aspirar á esta plaza por el presente concurso las Profesoras numerarias de la Sección de Letras de las Escuelas Normales Elementales de Maestras.

4.º Que las condiciones que han de reunir las solicitantes y las que habrán de tenerse en cuenta para la resolución del concurso, serán las determinadas en los artículos 5.º, 6.º y 7.º del citado Real decreto; y

5.º Que las solicitantes deberán elevar sus instancias á este Ministerio con sus hojas de servicios por conducto de sus Jefes inmediatos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 27 de Septiembre de 1910.

BURELL.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 1.º del Real decreto de 24 de Abril de 1908,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien resolver:

1.º Que se anuncie á concurso de traslado por término de veinte días, á contar desde la publicación de esta Real orden en la GACETA, la plaza de Profesor de Pedagogía del Instituto General y Técnico de la Coruña, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

2.º Que sólo podrán aspirar á esta plaza por el presente concurso los Profesores numerarios de los estudios elementales del Magisterio de las Escuelas Normales de Maestros y de los Institutos.

3.º Que las condiciones que han de reunir los solicitantes y las que habrán de tenerse en cuenta para la resolución del concurso, serán las determinadas en los artículos 5.º, 6.º y 7.º del citado Real decreto; y

4.º Que los solicitantes deberán elevar sus instancias á este Ministerio, con sus hojas de servicios, por conducto de sus Jefes inmediatos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 29 de Septiembre de 1910.

BURELL.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Asuntos contenciosos.

El Cónsul de España en Buenos Aires, participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Luis Posta, de treinta y nueve años de edad, casado, ocurrido el día 11 de Diciembre de 1909 en el Hospital Muñiz.

Madrid, 28 de Septiembre de 1910.—El Subsecretario, R. Piña.

El Cónsul de España en Buenos Aires, participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Francisco Lahoz, que se suicidó el día 12 de Diciembre de 1909.

Madrid, 28 de Septiembre de 1910.—El Subsecretario, R. Piña.

El Cónsul de España en Buenos Aires, participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Antonio Lozano Bugallo, ocurrido el 11 de Enero último, de treinta y nueve años de edad, natural de Figueroa (Coruña), casado, carpintero.

Madrid, 28 de Septiembre de 1910.—El Subsecretario, R. Piña.

El Cónsul de España en Buenos Aires, participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Juan Real Sánchez, ocurrido á bordo del vapor *Columba*, el día 26 de Diciembre de 1909.

Madrid, 28 de Septiembre de 1910.—El Subsecretario, R. Piña.

El Cónsul de España en Buenos Aires, participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Antonio Taboada Barros, hijo de D. Zacarías y D.ª Angela, y natural de Lalin. Dicho señor fué asesinado el 2 de Agosto último en su domicilio de Junin (República Argentina).

Madrid, 29 de Septiembre de 1910.—El Subsecretario, R. Piña.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Subsecretaría.

En el territorio de la Audiencia de Sevilla se han de proveer por oposición, como comprendidas en los turnos 2.º y 4.º señalados en los artículos 10 y 11 del Real decreto de 5 de Febrero de 1903, y conforme al artículo 9.º del mismo, las Escribanías vacantes en los Juzgados de primera instancia del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, San Fernando y Lora del Río, por defunción de Don Miguel Brazo, promoción de D. José López y defunción de D. Ricardo Poves, respectivamente.

Los aspirantes presentarán las solicitudes documentadas dirigidas al Ministerio de Gracia y Justicia, en el Colegio de Escribanos de dicho territorio, dentro del plazo de treinta días naturales, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, con expresión de la Escribanía ó Escribanías que soliciten y el orden de preferencia en su caso, debiendo empezar los ejercicios de oposición el día 9 de Enero próximo.

Madrid, 29 de Septiembre de 1910.—El Subsecretario, A. López Mora.

En el Juzgado de primera instancia de Híjar, de entrada, se halla vacante, por traslación de D. Teodoro Cristóbal, la plaza de Escribano, que debe proveerse por traslación, como comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 10 del Real decreto de 5 de Febrero de 1903.

Los Escribanos aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio por conducto del Presidente de la Audiencia de Zaragoza, dentro del plazo de treinta días naturales, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA.

Madrid, 28 de Septiembre de 1910.—El Subsecretario, A. López Mora.

En el Juzgado de primera instancia de Alcántara, de entrada, se halla vacante, por defunción de D. Vicente Solano, la plaza de Escribano, que debe proveerse por traslación, como comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 10 del Real decreto de 5 de Febrero de 1903.

Los Escribanos aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio por conducto del Presidente de la Audiencia de Cáceres, dentro del plazo de treinta días naturales, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA.

Madrid, 28 de Septiembre de 1910.—El Subsecretario, A. López Mora.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Relación de las pensiones declaradas por este Consejo Supremo durante la segunda quincena del mes de la fecha, y que, con arreglo al artículo adicional de la ley de 22 de Julio de 1891, deben publicarse en la GACETA DE MADRID.

Juan Bautista Tabares Rodríguez, 182,50 pesetas anuales.
Lope Miguel Cerrón y consorte, 182,50.
Teresa Rañales Aneiras, 1-2,50.
Juan López Estévez, 182,50.
Eusebio Jiménez González, 182,50.
Francisco Zamorano García y consorte, 182,50.
Salvador Sanchís Lerma y consorte, 182,50.
Antonio Gursá Basa y consorte, 182,50.
Julían Martínez Gimillo y consorte, 182,50.
Vicente Falomir Esteve y consorte, 182,50.
Cireña García Menéndez, 182,50.
Natalia Talamanca Sánchez, 182,50.
Dolores Sabio López, 1-2,50.
Lorenzo Pradas Campaña y consorte, 182,50.
Juan Rodríguez Borrero y consorte, 182,50.
Joaquín Urrios Mateo y consorte, 182,50.
Eduardo Hernández Sánchez y consorte, 182,50.
Francisco Casadevall Ventura y consorte, 182,50.
Diego del Sacramento Mendoza Vázquez y consorte, 182,50.
Manuel Chapinal García y consorte, 182,50.
Victoriana Palacios Alhambra, 182,50.
Francisco Sigüenza Gómez, 182,50.
Francisca Soria Morón, 182,50.
Ursula González Gavidia, 182,50.
Antonio González Vargas y consorte, 137.
Joaquín Prieto Cibreiro, 137.
Tomás Fernández Vizmanos y consorte, 137.
Consuelo García Andren, 273,75.
María Delgado García, 273,75.
Teresa Lameiro Fernández, 137.
Alfonso Conejo Maya y consorte, 182,50.
Florantino Jacinto Valiente y consorte, 182,50.
María Morales Bocío, 93,75.
Josefa Villalobos Morales, 46,875.
Madrid, 30 de Septiembre de 1910.—El General Secretario, Madariaga.

MINISTERIO DE MARINA

Dirección General de Navegación y Pesca marítima.

Sección de Hidrografía.

AVISO A LOS NAVEGANTES

Grupo 214.—Océano Atlántico, del Este. Francia.—Canal del Four.—Funcionamiento de la señal de niebla del Four.—*Avis aux Navigateurs número 359/2.215. Paris, 1910.*
Número 966.—Funciona de nuevo con normalidad la trompeta de niebla de aire comprimido del Faro del Four, emitiendo, como anteriormente, un sonido de 3 segundos de duración cada 30 segundos. Situación aproximada: 48° 21' 23" N. y 1° 24' 3" E. (4° 48' 17" W. de Gw.) Cuaderno de faros serie B, página 110. Carta número 851 A de la sección II. Derrotero número 35, página 190.

CANAL DE LA MANCHA.—Reemplazo provisional de la boya de silbato de los Minquiers por una boya con campana.—*Avis aux Navigateurs número 356/2.203. Paris, 1910.*

Número 967.—La boya negra de silbato «les Brisants du Sud número 5», que estaba fondeada al SW. del placer de los Minquiers, se reemplazó momentáneamente por una boya esfera cónica negra con campana y mira cilíndrica. Se avisará cuando vuelva a colocarse en su lugar la boya de silbato. Situación aproximada: 48° 54' 9" N. y 3° 53' 58" E. (2° 18' 22" W. de Gw.) Carta número 207 de la sección II. Derrotero número 35, página 285.

MAR DEL NORTE.—Alemania.—Ems.—Permiso para navegar por el lugar antes reservado para experiencias.—*Avis aux Navigateurs número 361/2.233. Paris, 1910.*

Número 968.—Queda autorizada la navegación, por el emplazamiento que antes estaba reservado para experiencias en el Ems, entre el Hohe Riff y la boya W6.

Situación aproximada de la boya W6: 53° 35' 30" N. y 12° 49' 4" E. (6° 36' 44" E. de Gw.)

Carta número 45 de la sección II.

Jade.—Permiso para navegar por el lugar antes reservado para experiencias.—*Avis aux Navigateurs número 360/2.234. Paris, 1910.*

Número 969.—Queda autorizada la navegación por el emplazamiento antes reservado para experiencias, en las proximidades de la boya V/B, en el canal Varel.

Situación aproximada de la boya V/B: 53° 29' 30" N. y 14° 23' 34" E. (5° 11' 14" E. de Gw.)

Carta número 782 de la sección II.

Innen Jade.—Boya luminosa en experiencias.—*Avis aux Navigateurs número 360/2.223. Paris, 1910.*

Número 970.—En breve se fondeará para experiencias en el Jade interior (Innen Jade), una boya luminosa con luz de un destello verde de 2,5 segundos de duración cada 7,5 segundos, situada unos 150 metros al ENE. de la boya RT.

Situación aproximada: 53° 31' 13" N. y 14° 22' 45" E. (8° 10' 25" E. de Gw.)

Cuaderno de faros serie B, página 222.

Carta número 782 de la sección II.

Grupo 215.—MAR DEL NORTE.—Alemania.—Weser.—Canal Fedderwarder.—Casco.—*Avis aux Navigateurs número 360/2.522. Paris, 1910.*

Número 971.—En el lado Sur del banco Robbenplate, en el canal Outer Fedderwarder, se ven los restos de un buque de poco tonelaje, que emerge de la arena unos 9,50 metros en baja mar. Dicho casco, balizado por una percha con mira cilíndrica, se encuentra al Este de la boya negra número 3, en las marcaciones siguientes: el faro de Meyersledge, al N. 26° E.; el faro de Hoheweg, al N. 71° W.; y el faro posterior de Eversand, al N. 13° W. Situación aproximada: 53° 41' 13" N. y 14° 34' 46" E. (8° 22' 26" E. de Gw.) Carta número 782 de la sección II.

Aussen Jade.—Traslado de boyas luminosas.—*Avis aux Navigateurs número 362/2.238. Paris, 1910.*

Número 972.—Habiendo sufrido variación los fondos en el Jade exterior (Aussen Jade), la boya luminosa 8/9 se trasladó y fondeó en 11 metros de agua a unas 4,5 millas al N. 25° E. del faro de Schillighörn.

La boya luminosa 9 se fondeó a una milla al S. 22° E. de la boya 8/9.

Situación aproximada: 53° 46' 29" N. y 14° 17' 11" E. (8° 4' 51" E. de Gw.)

Cuaderno de faros serie B, página 220.

Cartas números 782 y 45 de la sección II.

Río Wedwar.—Puerto de Sheerness. Dragado de un bajo.—*Notice to Mariners número 1.095. Londres, 1910.*

Número 973.—Se dragó el bajo señalado (Aviso número 638 de 1910) en la rada de Sheerness a 4,3 cables al N. 79° E. de la baliza de Cockleshell Hard, y al S. 13° W. de la torre Martello.

Situación aproximada de la baliza Cockleshell Hard: 51° 26' 15" N. y 6° 55' 19" E. (0° 42' 59" E. de Gw.)

Carta número 696 de la sección II.

Río Humber.—Rada de Hull.—Extensión del banco Hull Middle.—*Notice to Mariners número 1.094. Londres, 1910.*

Número 974.—Por reconocimientos hechos recientemente en el canal Hull, se ha visto que el banco Hull Middle se ha extendido considerablemente hacia el N., entre las boyas luminosas 11 y 12.

Situación aproximada de la boya luminosa número 11: 53° 44' 15" N. y 5° 53' 49" E. (0° 18' 31" W. de Gw.)

Carta número 239 de la sección II.

Inglaterra.—Río Humber.—Arjos en la proximidad de la conflación de Newsham Booth.—*Notice to Mariners número 1.150. Londres, 1910.*

Número 975.—En el río Humber se encontraron los bajos siguientes:

a) Un bajo cubierto con 4,3 metros de agua en la conflación de entrada en las siguientes marcaciones: New Ynu (puerto de North Killingholme) a 9,3 cables al S. 75° W., y el faro posterior de Killingholme al S. 12° W.

Situación aproximada de New Ynu: 53° 40' 0" N. y 5° 48' 4" E. (0° 14' 16" W. de Gw.)

b) Un bajo cubierto con 3,9 metros de agua a un cable al S. 40° W. del precedente.

Nota.—El placer de 4,5 metros en la conflación del canal a un cable al Norte del bajo c) está cubierto ahora con 6 metros de agua.

Carta número 239 de la sección II.

Grupo 216.—MAR DE IRLANDA.—Irlanda. Frosnes. Bahías de Rosslare.—Boya de South Shear.—Modificación provisional de las características.—*Notice to Mariners, número 1.150. Londres, 1910.*

Número 976.—La boya de huso con silbato luminoso de South Shear, se reemplazó temporalmente por una boya cónica, negra, con faja horizontal blanca, luminosa con luz blanca, de una ocultación cada 4 segundos.

Situación aproximada: 52° 14' 30" N. y 6° 3' 26" E. (6° 8' 54" W. de Gw.)

Cuaderno de faros serie C, página 252.

Carta número 721 de la sección II.

MAR NEGRO.—Turquía Asiática.—Luzes del cabo Baba y de Evlidgé Bournou.—*Avis aux Navigateurs número 356/2.200. Paris, 1910.*

Número 977.—Se han puesto en servicio las luces del cabo Baba y de Evlidgé Bournou.

Se suprimió la antigua luz de Bender Erekti (Heracleé). (Aviso número 590 de 1910.)

Situación aproximada de la luz de Evlidgé Bournou: 41° 19' 20" N. y 37° 39' 4" E. (31° 26' 44" E. de serie E.)

Cuaderno de faros serie E, página 318.

Carta número 101 de la sección III.

OCEANO ATLÁNTICO DEL OESTE.—Estados Unidos.—Bahía de Boston.—Puerto Nahant.—Supresión de la boya de campana.—Notice to Mariners números 32, 1.881 y 33/1.955. Washington, 1910.

Número 978.—Se suprimió definitivamente la boya con campana, llamada *Bass Rock Bell buoy* núm. 4, que se había fondeado al S. 13° W. de la baliza de Bars Rock.

Situación aproximada: 42° 24' N. y 64° 42' 26" W. (70° 54' 46" W. de Gw.)

Carta número 588 de la Sección IX.

Bahía Chesapeake.—Canal principal. Extracción de un casco y supresión de una boya.—Notice to Mariners número 32/1.890. Washington, 1910.

Número 979.—Habiéndose extraído el casco de la goleta *Sunny South*, se suprimió la boya de asta á fajas horizontales rojas y negras, que se había fondeado á 3,5 millas al SSW. de la luz de Thomas Point Shoal que marcaba dicho casco.

Situación aproximada: 38° 53' 57" N. y 70° 13' 51" W. (76° 26' 11" W. de Gw.)

Carta número 586 de la Sección IX.

GOLFO DE MÉJICO.—Méjico.—Puerto de Progreso.—Supresión de una luz. Aviso á los Marineros número 30. Méjico, 1910.

Número 980.—Se apagó la luz provisional fija roja, que estaba encendida cerca del muelle de la Aduana de Progreso, y se suprimió la torre metálica portátil donde se encendía. (Aviso número 372 de 1910.)

Situación aproximada: 21° 17' 6" N. y 83° 25' 41" W. (89° 38' 1" W. de Gw.)

Cuaderno de faros número 6, página 42. Cartas números 113, 540 y 184 de la Sección IX.

El Director general, José Barrasa.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Dispuesto por Real orden de 30 de Septiembre de 1919 que se abra un concurso para la constitución de la Sociedad de Actores adscritos al Teatro Español, este concurso habrá de verificarse con arreglo á las disposiciones y condiciones siguientes:

La Sociedad de Actores dramáticos del Teatro Español se compondrá de diez actores y seis actrices.

Los mencionados artistas se clasificarán en tres grupos, en relación con sus sueldos, que serán los siguientes: cuatro de 1.500 pesetas mensuales, ocho de 1.125, cuatro de 750. Estos sueldos serán abonables durante la temporada teatral y por quincenas vencidas.

Para ser admitido á concurso se necesitan los requisitos siguientes:

1.º Ser español.

2.º Haber actuado como parte principal durante tres temporadas, por lo menos, en Teatros de primer orden de Madrid ó de provincias.

Acompañarán á la instancia los documentos siguientes:

1.º Partida de nacimiento.

2.º Relación justificada de los Teatros y temporadas en que haya trabajado el concursante. Tal justificación se hará por medio de certificados, programas de funciones, informaciones periodísticas ú otros medios racionales de prueba.

Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas á esta Subsecretaría en el plazo improrrogable de setenta días, á contar desde el de la publicación de este anuncio en la GACETA.

Madrid, 1.º de Octubre de 1910.—El Subsecretario, E. Montero.

Próxima á terminar la instalación de las obras que han de figurar en la Exposición Nacional de Pintura, Escultura y Arquitectura,

Esta Subsecretaría ha acordado señalar el día 3 del actual, de nueve de la mañana á seis de la tarde, para el barnizaje de aquéllas, debiendo los artistas presentar el recibo que les acredite de expositores, para recoger la tarjeta de entrada y la invitación para el día de la apertura.

Lo que se hace público á los efectos correspondientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 1.º de Octubre de 1910.—El Subsecretario, E. Montero.

Señor Inspector general de la Exposición Nacional de Pintura, Escultura y Arquitectura.

Esta Subsecretaría hace público, para conocimiento de los interesados, que habiendo justificado debidamente D. Antonio Rodríguez Rouco haber presentado su instancia dentro del plazo legal solicitando tomar parte en las oposiciones á la Cátedra de Enfermedades de la infancia, vacante en la Universidad de Santiago, se entienda rectificado el anuncio de esta Subsecretaría, en que se le excluía, en el sentido de quedar dicho opositor incluído en la lista de opositores admitidos.

Madrid, 1.º de Octubre de 1910.—El Subsecretario, Montero.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

Examinado el proyecto reformado de la alcantarilla longitudinal de saneamiento y desagüe en el kilómetro 3 de la carretera de la de Villacastín á Vigo á la de Hiniesta á Carbajales, provincia de Zamora, estando redactado con arreglo á

condiciones y justificadas todas las partidas,

Esta Dirección General ha resuelto aprobarlo por la cantidad de 114.368,21 pesetas, que produce un adicional de pesetas 16.154,48, en cuya cantidad debe considerarse ampliada la contrata y á la que se aplicará la baja obtenida en la subasta.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 29 de Septiembre de 1910.—El Director general, P. O., R. G. Rendueles.

Señor Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.

Examinado el proyecto reformado de la reparación de los kilómetros 18 al 23 de la carretera de Pilar de Moya á Andújar, provincia de Jaén, estando redactado con arreglo á condiciones y justificadas todas las partidas, esta Dirección General ha resuelto aprobarlo por la cantidad de 179.821,55 pesetas, que produce un adicional de 68.172,10 pesetas, en cuya cantidad debe considerarse ampliada la contrata, á la que se aplicará la baja obtenida en la subasta.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 29 de Septiembre de 1910.—El Director general, P. O., R. G. Rendueles.

Señor Ordenador de pagos por Obligaciones de este Ministerio.

PUERTOS

Vista la instancia suscrita por D. Francisco García, vecino de Santander, solicitando autorización para construir un muelle-embarcadero, de hormigón armado en el puerto de Ribadeo, el segundo apellido Pérez por el de Fernández:

Visto el expediente de referencia en el que ni en la instancia ni en los informes consta el segundo apellido del solicitante, figurando el de Pérez en la comunicación de ese Gobierno Civil, lo cual dió origen al error cometido en la Real orden de concesión:

Visto lo manifestado por V. S. en su comunicación de fecha 24 de Agosto próximo pasado, á la que acompaña la citada instancia:

De acuerdo con lo propuesto por esta Dirección General,

S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que la Real orden de concesión, de fecha 18 de Julio último, autorizando á D. Francisco García Pérez para construir un muelle embarcadero de hormigón armado en el sitio denominado Punta de Prois, del puerto de Ribadeo, se entienda extendida á nombre de D. Francisco García Fernández.

Lo que de Real orden, comunicada por el Excmo. señor Ministro de Fomento, digo á V. S. para su conocimiento y el del peticionario Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 23 de Septiembre de 1910.—El Director general, P. O., R. G. Rendueles.

Señor Gobernador civil de la provincia de Lugo.